



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.573.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.224, de fecha 12 de febrero de 2024, que otorga aporte en dinero por \$200.000.- a doña Carmela del Rosario Fonseca Guevara; Memorando N° 2014, de fecha 18 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 1.224/2024, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.224, de fecha 12 de febrero de 2024, que otorga aporte en dinero por \$200.000.- a doña Carmela del Rosario Fonseca Guevara, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- ...Carmen del Rosario Fonseca Guevara...

Debe Decir:

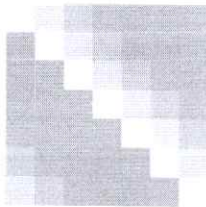
- 1.- ...Carmela del Rosario Fonseca Guevara...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.224/2024, en todo lo no rectificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural